



## ESPAÑOLA

**REAL DECRETO 226/2008, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 15 de febrero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria de comercialización de huevos.**

*B.O. del Estado N° 56, del 5-3-2008*

Ver la información que publicamos en la Sección dedicada a la producción de huevos de este mismo número sobre el contenido de este RD, de compleja interpretación por cuanto abarca todo lo referente al mercado de los huevos y sus estuches y/o embalajes, al etiquetado facultativo, etc. ●

**RESOLUCION de 19 de febrero de 2008, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se somete a información pública la propuesta de extensión de norma, por la que se establece un modelo de contrato de integración para la avicultura de carne durante los ejercicios 2008, 20089 y 2010, formulada por la Organización Interprofesional de la Avicultura de Carne de Pollo del Reino de España, PROPOLLO.**

*B.O. del Estado N° 57, del 6-3-2008*

La Resolución en cuestión se refiere a la exposición pública del acuerdo adoptado

por PROPOLLO en su Asamblea General celebrada el 20-12-2007, cuyo texto literal se adjunta en el Anexo I.

Este Anexo expone el acuerdo de extensión de norma por el que se establece un modelo de contrato de integración para los ejercicios citados. Este modelo de contrato se muestra, a su vez, en el Anexo II de la actual Resolución, con el detalle de todos los pactos acordados en la firma, el pasado 4 de octubre, en el Ministerio de Agricultura, del contrato-tipo que ha de regular las normas básicas de producción del sector (1).

La Resolución se complementa con el Anexo III en el que se muestran las dependencias en las que se puede examinar esta extensión de norma en cada Comunidad Autónoma. ●

(1) Ver la noticia publicada al respecto en el pasado número de noviembre



## EUROPEA

**REGLAMENTO (CE) N° 156/2008 DE LA COMISION de 21 de febrero de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 109/2007 en lo que se refiere al contenido mínimo del aditivo para piensos monensina de sodio (Coxidín). D.O. de la UE n° 48, del 22-2-2008**

Este Reglamento tiene por fin sustituir el anexo del Reglamento que se cita por el que figura en de este mismo, concretamente en lo referente a la autorización de la monensina de sodio —Coxidín para pollos de engorde y pavos— en estos últimos hasta 16 semanas de edad —hasta el 6 de febrero del 2017 (\*) ●

**REGLAMENTO (CE) N° 164/2008 DE LA COMISION de 22 de febrero de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1444/2006 en lo relativo al contenido mínimo del aditivo para la alimentación animal Bacillus subtilis C-3102 (Calsporín). D.O. de la UE n° 50, del 23-2-2008**

Este Reglamento tiene por fin sustituir el anexo del Reglamento que se cita por el que figura en de este mismo, concretamente en lo referente a la autorización del aditivo Bacillus subtilis C-3102 —Calsporín— para pollos de engorde hasta el 20 de octubre del 2016 (\*) ●

**REGLAMENTO (CE) N° 165/2008 DE LA COMISION de 22 de febrero de 2008 relativo a la autorización de un nuevo uso de 3-fitasa (Natuphos) como aditivo para piensos. D.O. de la UE n° 50, del 23-2-2008**

Este Reglamento tiene por fin autorizar, dentro del grupo de los aditivos zootécnicos y como "digestivo" para piensos de patos, el preparado 3-fitasa —Natuphos— hasta el 14 de marzo del 2018 (\*) ●



**REGLAMENTO (CE) Nº 166/2008 DE LA COMISION de 22 de febrero de 2008, relativo a la autorización de un nuevo uso del preparado *Bacillus cereus var. toyoi* (Toyocerina). D.O. de la UE nº 50, del 23-2-2008**

Este Reglamento tiene por fin autorizar, dentro del grupo de los aditivos zootécnicos y como "estabilizador de la flora intestinal" para piensos de pavos de engorde, el preparado *Bacillus cereus var. toyoi* –Toyocerina– hasta el 14 de marzo del 2018 (\*) ●

(\*) Los 4 Reglamentos han entrado en vigor al cabo de 20 días de su publicación en el D.O. de la UE.



**AGRENER**  
Tel: 93 820 04 20    agrener@agrener.com  
Fax: 93 820 08 03    www.agrener.com

Proyectos "llave en mano" de granjas de broilers de hasta 25 mts de ancho

NAVE    ALIMENTACIÓN    VENT. TRANSVERSAL Y TRANSVERSAL + TUNEL

# Munters-euroemme



**comavic**  
COMAVIC, S.L.

Ctra. Constantí, Km 2,3 - 43206 REUS (Tarragona)  
Tel 977 75 54 60 - Fax 977 77 03 40  
E-mail: comavic@comavic.com